



Coordinación de Políticas Tributarias
DRR
E4418/2025



SANTIAGO, 26 MAYO 2025

ORD. Nº 982/2025

ANT.: Oficio N° 206, de 9 de mayo de 2025, de la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Mediana y Pequeña Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo, de la Honorable Cámara de Diputados, recibido en esta Secretaría de Estado el 12 de mayo de 2025.

MAT.: Informa lo que indica.

DE: HEIDI BERNER HERRERA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

A: ÁLVARO HALABI DIUANA
ABOGADO SECRETARIO - COMISIÓN DE ECONOMÍA, FOMENTO; MICRO, MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA; PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y TURISMO
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado el oficio indicado en el antecedente, en cuya virtud la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Mediana y Pequeña Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo de la Honorable Cámara de Diputados solicitó al Ministerio de Hacienda, en relación con la ley N° 20.241, si lo tiene a bien, *“presentar un mensaje que permita extender el beneficio tributario más allá de este año y nos informe el efecto.”* *“El requerimiento anterior se basa en que esta ley ha contribuido significativamente a fomentar la innovación en el sector privado, fortalecer los sistemas de ciencia, tecnología e innovación, e impulsar la diversificación productiva.”*

Al respecto, esta Secretaría de Estado informa que comparte el análisis positivo de la ley N° 20.241 en el fomento de la innovación en el país y la importancia de mantener políticas en este sentido para el desarrollo del país.

El Ministerio de Hacienda, en el contexto del pacto por el crecimiento económico, el progreso social y la responsabilidad fiscal propuso realizar una serie de modificaciones a esta legislación que no solo extendían el beneficio tributario, sino que ampliaban los límites para fomentar aún más su utilización, lo que implicaba un mayor costo fiscal que, según los acuerdos suscritos por el ejecutivo y en base a la responsabilidad fiscal deben ser compensados. Sin embargo, y como es de conocimiento público, estas medidas que acompañaban a las modificaciones al impuesto a la renta no tuvieron apoyo para su tramitación, razón por la cual el ejecutivo debió desistir en estas modificaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, dado que este Ministerio mantiene el convencimiento de la importancia de formar la investigación y el desarrollo, se incorporó dentro del proyecto ley que modifica los cuerpos legales que indica, en materia de simplificación regulatoria y promoción de la actividad económica (boletín N° 17322-03), recientemente aprobado por el Congreso Nacional, una ampliación del plazo de vigencia de esta ley hasta el año 2035, asegurando así la continuidad de los proyectos en marcha así como aquellos que buscan iniciarse durante el presente año.



HEIDI BERNER HERRERA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : **IG1C-T9ZB-KW08-4MLS**



Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

**HEIDI BERNER HERRERA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA**

Distribución:

- Coordinación de Políticas Tributarias, Ministerio de Hacienda.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



HEIDI BERNER HERRERA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : **IG1C-T9ZB-KW08-4MLS**